COMUNICADO DEL CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA

Los profesores y profesoras del Programa Académico de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, expresan su total desacuerdo y rechazo frente a la Resolución 776 del 9 de abril de 2015, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por la cual "se establece la Clasificación Internacional de la Educación adaptada para Colombia (CINE) y ante la Circular 079 del 28 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación, por medio de las cuales se facultó a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) del Ministerio de Educación para ubicar en la recién creada Sala de Salud y Bienestar, de manera inconsulta con los organismos que representan legítimamente a la profesión de Trabajo Social en el país.

Si bien es cierto Trabajo Social como disciplina y profesión surge como un intento de socorrer a personas y grupos en situación de alarma social en una época en la que no existía el Estado de Bienestar que asume hoy responsabilidad en la generación de unos mínimos para todos los ciudadanos, época en la que la cuestión social era imperativo casi exclusivo de iglesias y fundaciones asistencialistas llamadas a la caridad y a la filantropía para con los pobres, muy pronto (primera mitad del siglo XX) se perfiló como disciplina íntimamente vinculada con el núcleo duro de las ciencias sociales, tal como lo muestra cualquier estudio sobre la historia del Trabajo Social.

En este sentido, el Trabajo Social se concentra en la construcción de una herramienta teórica y práctica (intervención social) ejecutada para resolver especificas problemáticas sociales, desde la comprensión científica de las mismas mediante los fundamentos y criterios propios de las ciencias sociales, que trascienden el pensamiento asistencialista, religioso y de las ciencias de la salud avocadas a "curar enfermedades". En el marco de las ciencias sociales los problemas, contradicciones y conflictos de toda índole que aquejan a las personas y a las sociedades en su conjunto no son en ningún caso originados por cuestiones metafísicas, sino el resultado concreto de los modelos sociopolíticos y económicos históricamente existentes, susceptibles a ser comprendidos y transformados en el marco de los principios de democracia, justicia social, equidad y cooperación, entre otros.

Desvincular al Trabajo Social del marco de las Ciencias Sociales y Humanas seria desconocer sus orígenes epistemológicos que lo sitúan como disciplina de síntesis, en la que se relacionan los mejores aportes y perspectivas de análisis para el estudio de lo social y distorsionar su rol transformador de los procesos sociales y los imaginarios colectivos, que por su esencia no pueden ser comprendidos desde los dominios de las Ciencias de la Salud que poseen otro horizonte epistemológico, cuestión que no significa que en algunos casos desde ambas, se pueda trabajar de forma mancomunada.



Personeria Juliatica Reportum di Pini (1319 noto en una 15 de 1872 de la Generalación de Alberto -Noto de mitro (5474 Notombro 23 de 1525 del Ministèrio de Educación National

NIT: 890.104.633-9

Trabajo Social, goza de un reconocimiento en los ámbitos académico y laboral en los Estados de los diferentes continentes mediante la acreditación de los estudios y la reglamentación del ejercicio profesional. Es reconocida como profesión por los Organismos Internacionales de Cooperación y Desarrollo. Es así como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce el status de organismo de cooperación a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales.

El ejercicio de la profesión de Trabajo Social en el país, se encuentra reglamentado por el Gobierno Nacional, mediante la Ley 53 de 1977 y su decreto reglamentario 2833 de 1981, y en éste se define en el campo disciplinar de las Ciencias Sociales, en los términos "se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el área de las Ciencias Sociales que cumple actividades relacionadas con las políticas sociales."

De esta manera la tabla de las profesiones y disciplinas por campos específicos presentada en la circular N° 079 de 2015, que evidencia la reclasificación y ubica las carreras en campos diferentes a los propuestos y evaluados en el país para diferentes cometidos, por los organismos que nos regulan y bajo fundamentación teórica y epistemológica de las diferentes disciplinas y campos del saber, afecta para el caso que nos ocupa y de manera particular, a la profesión-disciplina de Trabajo Social, puesto que la elimina del campo de las Ciencias Sociales y la registra en el campo de Salud y Bienestar.

Es por ello que los profesores y profesoras de la Universidad Simón Bolívar, nos unimos a las voces que hoy rechazan de manera fehaciente las determinaciones tomadas por el DANE y el Ministerio de Educación Nacional, que además de inconsultas, lesionan la formación académica y el ejercicio de la profesión en Colombia. No podemos seguir desconociendo que de manera inmediata como lo plantea la circular N° 079 de 2015, las salas de evaluación CONACES, reestructuradas, comenzaron a regir a partir del 1 de Enero de 2016 y de esta manera debe dar trámite en el curso de este año (2016) a las solicitudes sobre aprobación de registros calificados de nuevos programas, renovaciones de registro y desde una lógica que concibe los procesos de manera integrada, también podrían verse afectadas las solicitudes de acreditación de alta calidad, si como organismos, actúan de manera articulada con el CNA.

Solicitamos y agradecemos a los Organismos Nacionales de Trabajo Social ser nuestro punto de apoyo y comunicación permanente.

Nos comprometemos en toda acción convocada por la academia y los gremios de Trabajo Social en el país, donde se analicen con rigor las implicaciones en la formación académica y en el ejercicio de la profesión y se emitan conclusiones que signifiquen ante el MEN la exigencia oficial de su clasificación en la sala que agrupa a las profesiones, que como la nuestra, corresponden a las CIENCIAS SOCIALES.

Se emite la presente declaración en la ciudad de Barranquilla, en la Sede del Programa Académico de Trabajo Social, el día martes 8 de noviembre de 2016